



PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL 2025-2028

Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 25 de agosto de 2025

Índice de contenido

GLOSARIO	3
Marco normativo	4
1. Introducción	5
2. Situación actual del OPLE	7
3. Programa de Mediano Plazo	12
a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas	15
4. Conclusiones	17
5. Cronograma	19

GLOSARIO

Consejo General	Consejo General del Instituto Nacional Electoral
Comisión del Servicio	Comisión del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral
Comisión de Seguimiento	Comisión de Seguimiento del Servicio Profesional Electoral Nacional en el OPLE
Ciclo	Ciclo Trianual 2025-2028
Código Electoral	Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México
Constitución	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Local	Constitución Política de la Ciudad de México.
DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
Instituto/INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto Electoral/IECM	Instituto Electoral de la Ciudad de México
JGE/Junta	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Ley	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Lineamientos	Lineamientos para la Planeación y Evaluación del Servicio Profesional Electoral Nacional
Mecanismos del Servicio	Selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción, evaluación, cambios de adscripción y rotación, permanencia, incentivos y disciplina, incluyendo el sistema de ascenso
OPLE	Organismo Público Local Electoral
Personal del SPEN	Personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
Plan Trianual SPEN	Plan Trianual del Servicio Profesional Electoral Nacional correspondiente a septiembre de 2025 a agosto de 2028
Procesos del Servicio	Formación, reingreso, planeación del Servicio, evaluación del servicio y titularidad

Reglamento Interior	Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral.
Reglamento	Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Servicio/SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional
SIISPEN	Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional
SIVOPLE/Sistema	Sistema de Vinculación con los OPLE.

Marco normativo

- Artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado D, de la Constitución.
- Artículos 30, numeral 3; 201, numerales 1 y 3; 202, numerales 1 y 2, de la Ley.
- Artículos 1, fracciones I, II y III; 26, fracción I; 169; 179, fracciones I, II, III, IV, V, 369, 370, 371 y 372 del Estatuto.
- Artículo 48, párrafo primero, incisos a) y b) del Reglamento Interior.
- Artículos 4; 5; 10, fracción III; 11, fracciones I y III; 13; 14, 16, 17 y 18 de los Lineamientos.
- Artículo 46, párrafo primero, inciso e); 50, numeral 1 de la Constitución Local.
- Artículos 30, 31, 32, 36, 37, 38 y 39 del Código Electoral.
- Artículo 20, fracciones XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII y XXVIII del Reglamento.

1. Introducción

Conforme a lo establecido en el párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos, el Instituto Electoral presenta su Programa de Mediano Plazo del Servicio Profesional Electoral Nacional, el cual cubre el ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028, de acuerdo con lo establecido en el Plan Trianual SPEN aprobado por la JGE, mediante Acuerdo INE/JGE151/2025 de fecha 23 de julio de 2025.

Para el IECM, el primer ciclo correspondiente a septiembre de 2022 a agosto de 2025 presentó avances significativos en los siguientes aspectos:

1. Nuevos ingresos en la plantilla ocupacional del SPEN: en el último ciclo se formalizaron 16 nuevos ingresos (9 por concurso público, 7 por lista de reserva) y 5 reincorporaciones; lo que permitió cubrir plazas vacantes y consolidar la estructura del Servicio en el órgano electoral local.
2. Consolidación de mecanismos de movilidad: se operaron 86 encargos de despacho y 64 cambios de adscripción para asegurar la continuidad operativa de los órganos ejecutivos y técnicos; además se gestionaron renovaciones y conclusiones de encargos de despacho, lo que demostró capacidad de respuesta ante situaciones de plazas desocupadas.
3. Durante este ciclo se evaluó de forma continua al personal del SPEN adscrito al IECM, con un promedio anual superior a 190 personas; también se otorgó: rango “B” a cinco personas, tres titularidades y 71 incentivos.
4. Se actualizaron los programas para el otorgamiento de la titularidad e incentivos, con la finalidad de incorporar en ellos criterios que reconocieran, además de los derechos y obligaciones establecidos en los lineamientos nacionales, principios de igualdad de género. Se incluyó el reconocimiento a quienes han participado como personas instructoras o facilitadores en programas institucionales, y se fortaleció la coordinación con la DESPEN para dar atención oportuna a las solicitudes de las personas del SPEN.
5. Se fortaleció la profesionalización del personal del Servicio con la implementación de tres periodos del programa de formación, y gestiones para el registro de 242 actividades formativas dentro del Mecanismo de capacitación; además se logró implementar la incorporación de las personas del SPEN, como invitadas, en las actividades formativas del programa previsto para la rama administrativa.

En cuanto a la identificación de retos importantes para ser atendidos durante el ciclo trianual 2025-2028, se llevó a cabo un ejercicio para la identificación de hallazgos de atención prioritaria y se subrayan los siguientes:

1. Desarrollar el reclutamiento y la selección de personas que ingresen al SPEN a través de convocatorias a concursos públicos.
2. Impulsar acciones para operar el mecanismo de certamen interno como medio para favorecer movimientos verticales del personal titular del SPEN a cargos de nivel superior en plazas que se encuentren vacantes, mediante procedimientos que valoren el mérito, la trayectoria, la experiencia, los conocimientos y las competencias. Atendiendo siempre las acciones afirmativas autorizadas para promover la igual sustantiva de género, así como para los grupos vulnerables en la ocupación de los cargos.
3. Optimizar el mecanismo de cambio de adscripción y/o rotación con la incorporación de criterios orientados a una mejor funcionalidad operativa y geográfica que contribuyan a mejorar el clima laboral entre las personas del SPEN, mejora en su desarrollo profesional y personal, entre otras; perfeccionar el uso de la figura de encargo de despacho como medio excepcional para la ocupación de plazas en casos de contingencia; e implementar instrumentos para conocer y evaluar los resultados de los mecanismos de movilidad.
4. Uno de los principales retos será fortalecer la coordinación con la DESPEN para revisar y validar el cumplimiento de requisitos por parte de las personas candidatas al otorgamiento de titularidad y promoción en rango. Asimismo, se buscará atender de manera sistemática las oportunidades de mejora señaladas por las personas del SPEN en los procesos de evaluación, promoción, para garantizar que estas acciones se traduzcan en mecanismos más transparentes, eficientes y equitativos.
5. Ampliar la difusión de información clave sobre los requisitos para acceder a la titularidad y la promoción en rango y, alcanzar que todo el personal cuente con información oportuna y clara sobre los procesos y beneficios. Se plantea también promover acciones que permitan diversificar los incentivos para reconocer el desempeño, mejorar la operatividad de los mecanismos y el reconocimiento a las personas del SPEN.
6. Gestionar alternativas para la alineación de la capacitación en temas concernientes a funciones propias de los cargos contemplados en la estructura ocupacional del SPEN adscrito al IECM. Lo anterior, con la finalidad de preparar al funcionariado para el desarrollo de las funciones que tiene encomendadas, con miras a mejorar la productividad, la calidad del trabajo, la satisfacción laboral y el desarrollo profesional.

2. Situación actual del OPLE

Durante el presente ciclo trianual, el IECM ha consolidado avances importantes en la operación de los mecanismos o procesos del SPEN, a pesar de los retos presupuestales enfrentados por la institución. Aún con una limitada suficiencia presupuestal, el órgano electoral local ha logrado una cobertura ocupacional de sus plazas arriba del 97.6%; además de continuar con acciones para fortalecer los procesos de evaluación y desarrollo profesional.

La racionalización del gasto, junto con una planeación estratégica, ha permitido mantener los estándares mínimos de operación del SPEN, enfocando los esfuerzos en asegurar la continuidad de funciones sustantivas y dar respuesta a los procesos electorales y de designación institucional, aun en escenarios de austeridad.

Actualmente, la estructura del SPEN se compone de 210 plazas en total, distribuidas de la siguiente manera: 165 en Órganos Desconcentrados y 45 en Órganos Centrales.

Tabla 1. Total de plazas por cargo de la estructura del SPEN

Cargo	Plazas toales
Coordinación	4
Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE	33
Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana	33
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE	33
Jefatura de Unidad	7
Jefatura de Departamento	19
Asistencia Técnica*	81
	129

*Nota: en este cargo se incluyen plazas de Órganos Desconcentrados y Oficinas centrales

La ocupación de dichas plazas, entendiendo que nos referimos a aquellas plazas que están cubiertas por una persona integrante del SPEN, ya sea por certificación, concurso interno, o concurso abierto, se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Tabla 2. Total de plazas por área de la estructura del SPEN

Área	Total de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.	18	13	5
Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.	7	7	0
Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	12	12	0

Área	Total de Plazas	Ocupadas	Vacantes
Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	8	8	0
Órganos Desconcentrados.	165	152	13
Total	210	192	18

La distribución de vacantes por tipo de cargo es la siguiente:

Tabla 3. Total de plazas vacantes por cargo del SPEN

Cargo/Puesto	Adscripción	Vacantes
Coordinación de Organización Electoral.*	DEOEyG	1
Jefatura de Unidad de Organización Electoral.*	DEOEyG	2
Asistencia Técnica de Organización Electoral.	DEOEyG	2
Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE.*	Órgano Desconcentrado	1
Subcoordinación de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.*	Órgano Desconcentrado	4
Secretaría de Órgano Desconcentrado en OPLE.*	Órgano Desconcentrado	5
Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado en OPLE.	Órgano Desconcentrado	3
TOTAL		18

*Plaza ocupada mediante el mecanismo de encargo de despacho.

La visión hacia el nuevo ciclo trianual se enfoca en consolidar un SPEN fortalecido, estratégico y sostenible, que no solo garantice la profesionalización de las personas, sino que también funja como pilar para la eficiencia, la transparencia y la legitimidad de los procesos electorales en la entidad.

Durante el ciclo trianual siguiente se planea continuar con una política de mejora continua basadas en tres ejes superiores:

1. Optimización de procesos de reclutamiento, con enfoque en el mérito, fundados en igualdad laboral y no discriminación.
2. Gestión de acciones de capacitación continua y desarrollo profesional, alineadas a las necesidades del IECM.
3. Evaluación y promoción, apoyada en criterios contengan acciones afirmativas de paridad de género y atención de grupos vulnerables y, prioricen el mérito.

Metas proyectadas para el ciclo 2025-2028

- Garantizar que durante los procesos electorales o los mecanismos de participación ciudadana estén cubiertas en su totalidad las plazas vacantes a partir de los mecanismos previstos en la normativa.
- Implementar, al menos, un curso de capacitación obligatorio¹ al año alineado con los fines y necesidades del IECM.
- Mantener la participación de las personas del SPEN, en calidad de invitadas, en las acciones formativas que sean parte del programa de capacitación de la rama administrativa.
- Lograr la incorporación de un módulo dentro del programa de formación en el esquema DESPEN, con contenido local de interés para el IECM.
- Realizar, de manera trimestral, una campaña de difusión para dar a conocer la normativa que regula la evaluación y promociones de titularidad, rango e incentivos.
- Implementar un sistema de seguimiento para evaluar la ejecución de los mecanismos del SPEN, mediante la aplicación de encuestas de satisfacción

Retos por superar

- Disponibilidad presupuestal para operar los mecanismos de ocupación de plazas vacantes.
- Implementar mecanismos con criterios amplios y diversos para evaluar los perfiles propuestos para la ocupación de plazas en la figura de encargos de despacho.
- Disponer de un diagnóstico de necesidades de capacitación que incluya requerimientos del Servicio Profesional.
- Compromiso y apoyo continuo por parte de la alta dirección y las autoridades de los órganos electorales con competencia para la determinación de contenido de cursos obligatorios, así como para su autorización.
- Implementar un mecanismo de seguimiento para verificar el cumplimiento de los requisitos de permanencia del personal.

Consideraciones presupuestales

Para el ejercicio fiscal en curso, el Consejo General del IECM, asignó un presupuesto por la cantidad de \$2,153,026,964.25 (dos mil ciento cincuenta y tres millones veintiséis mil novecientos sesenta y cuatro pesos 25/100 M.N.).

¹ Que pueda ser considerada como parte del mecanismo de capacitación y sumar a las horas requeridas para un ciclo trienal.

Tabla 4. Asignación presupuestal ejercicio 2025

PROYECTO AJUSTADO						
Rubro	Monto Total	1000 Servicios Personales	2000 Materiales y suministros	3000 Servicios Generales	4000 Transferencias, Asignaciones, subsidios y otras ayudas	5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles
Gasto de Operación Ordinario 2025	998,861,683.25	767,655,026.00	24,729,300.25	200,878,683.00	120,000.00	5,478,674.00
Consulta de Presupuesto Participativo 2025	111,983,353.00	59,283,666.00	8,666,878.00	33,992,809.00	10,001,000.00	39,000.00
Proceso electoral para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Ciudad de México	460,331,215.00	130,587,195.00	45,478,783.00	266,700,237.00	15,950,000.00	1,615,000.00
Actividades Preparatorias Consulta PP 2026 y 2027	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Actividades Preparatorias elección COPACOS 2026	1,407,785.00	1,023,052.00	33,402.00	351,331.00	0.00	0.00
Iniciativa Ciudadana emergente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto para actividades del IECM	1,572,584,036.25	958,548,939.00	78,908,363.25	501,923,060.00	26,071,000.00	7,132,674.00
Financiamiento Público de Partidos Políticos	580,442,928.00				580,442,928.00	
Suma	2,153,026,964.25	958,548,939.00	78,908,363.25	501,923,060.00	606,513,928.00	7,132,674.00

Durante el presente ejercicio fiscal 2025, la plantilla del SPEN no se vio afectada, toda vez que se tuvo garantizada la disponibilidad de recursos para cubrir las 210 plazas de su estructura.

Por lo que hace a la posible operación de un concurso público durante el ejercicio 2026, se proyecta llevar a cabo las acciones correspondientes para disponer de suficiencia presupuestal en los siguientes rubros:

a) aplicación del examen de conocimientos en la modalidad “Examen desde casa”, cuyo monto estimado deberá considerar, de acuerdo con la estimación de la DESPEN, un costo unitario de \$1,208.00, calculado a partir de una base de 80 personas aspirantes por plaza ofertada, conforme a las cifras promedio del concurso público 2022-2023 del sistema OPLE. Aquí resulta importante considerar que la cifra de posibles personas aspirantes que refiere como estimación la DESPEN es el promedio de aspirantes a nivel nacional; no obstante, en el último concurso, para el caso de la Ciudad de México, el IECM ofertó 9 plazas con un registro de 2290 personas aspirantes, lo que representa una estimación de mas de 250 personas aspirantes por plaza vacante.

b) El costo de aplicación y calificación de la evaluación psicométrica con un costo unitario aproximado de entre \$1,250.00, a partir de una base de cálculo de 10 personas por plaza ofertada.

c) El costo de las acciones correspondientes a la difusión de la convocatoria considerando de preferencia, al menos dos publicaciones impresas en diarios de circulación con cobertura en la entidad.

Al mismo tiempo, las consideraciones presupuestales deberán incluir estrategias para dotar de los recursos que garanticen la implementación de los mecanismos para el otorgamiento de titularidad y rango A, a partir de una base de 73 candidatos potenciales; otorgamiento de rango B a 12 personas candidatas; y rango C a 107 personas con posibilidades de obtenerlo. En materia de incentivos, se proyecta contar con una bolsa presupuestal para cada año del ciclo trianual, que permita el otorgamiento de un incentivo económico por persona, cuyo monto sea aproximado a la cantidad de \$30.000.00; cifra similar a la considerada en el presente ejercicio fiscal 2025, con una base aproximada del 20 % de la plantilla ocupada, es decir, entre 38 y 40 personas.

Estadística del ciclo trianual 2022-2025

De conformidad con la estructura aprobada por el Consejo General, el SPEN se integra por 210 plazas, 165 en los órganos desconcentrados y 45 en los órganos ejecutivos; de las cuales están ocupadas 192 plazas²; 93 están ocupadas por mujeres y 103 por hombres, es decir 47.44% y 52.55%, respectivamente.

Tabla 5. Total de plazas ocupadas por género en el SPEN

ESTRUCTURA SPEN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Órganos Ejecutivos	21	19	40
Órganos Desconcentrados	81	71	152
Total	102	90	192

De las 192 personas activas del SPEN, 119 cuentan con nombramiento de titularidad, mientras que 73 aún mantienen su carácter de Asociado, conforme a la siguiente distribución:

Tabla 6. Total de plazas ocupadas por tipo de nombramiento y género en el SPEN

TIPO DE NOMBRAMIENTO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Titularidad	66	53	119
Asociado	36	37	73
Total	102	90	192

De las 119 personas que cuenta con Titularidad, 12 personas, 3 mujeres y 9 hombres ocupan el Rango "A"; 107 personas, 50 mujeres y 57 hombres ocupan el Rango "B".

² 20 de agosto de 2025, fecha de última actualización de la ocupación de las plazas.

Tabla 7. Total de plazas ocupadas por tipo de rango y género en el SPEN

TIPO DE RANGO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Rango "A"	9	3	12
Rango "B"	57	50	107
Total			119

A continuación, se presenta un desglose de algunas de las acciones significativas que se han implementado durante el presente ciclo trianual hasta la fecha:

Tabla 8. Acciones significativas implementadas en el ciclo trianual 2022-2025

Acciones	2022	2023	2024	2025	Total
Ingresos (concurso público)	0	13	3	0	16
Reincorporaciones	2	2	1	0	5
Encargos de despacho*	17	66	73	68	224
Separaciones temporales	1	4	5	6	16
Separaciones definitivas	0	11	4	4	19
Cambios de adscripción	43	14	2	5	64
Evaluación del Desempeño	208	203	199	0	610
Evaluación Trianual	0	0	0	0	0
Titularidad	0	0	3	0	3
Rangos	0	0	4	1	5
Incentivos**	37	34	0	0	71
Programa de Formación***	1	1	0	1	3

* Se incluyen también las acciones relativas a las renovaciones y conclusiones de los encargos de despacho.

** En el caso de los incentivos para 2024 están en proceso; y los de 2025 se otorgarán en 2026.

*** El programa de formación que se aplica en 2025, tiene el carácter de compensatorio de conformidad con el acuerdo INE/JGE54/2025

3. Programa de Mediano Plazo

De conformidad con lo previsto por el artículo 13 de los Lineamientos, la planeación del Servicio tiene por objeto promover el crecimiento profesional y el progreso de las y los miembros del SPEN, a fin de consolidar un funcionariado polivalente y con competencias para afrontar escenarios cambiantes e incluso adversos para el IECM y la materia electoral en su conjunto. Dicha planeación estará alineada a los fines y objetivos previstos en el Plan Trianual del INE, así como al fortalecimiento y expansión del Servicio en el IECM.

Por su parte, el párrafo segundo del artículo 14 de los Lineamientos establece de manera textual, lo siguiente:

Artículo 14. [...] En el mediano plazo, la planeación tendrá un horizonte trianual, a efecto de que incorpore la celebración de procesos electorales federales y armonice la operación de los mecanismos del Servicio dentro de ese periodo.

A partir de ello, los Lineamientos establecen que el Plan Trianual es una herramienta estratégica para consolidar el desarrollo profesional y la eficiencia operativa del Servicio. Este instrumento se elabora en concordancia con el Estatuto, los Lineamientos y considerando lo dispuesto por el componente de Prospectiva Estratégica del Modelo de Planeación Institucional del Instituto Nacional Electoral.

En ese sentido, el Programa de Mediano Plazo es la herramienta estratégica de planeación con la que los OPLE proyectan el desarrollo del Servicio en su ámbito de acción a partir de lo establecido en el Plan Trianual, con fundamento en el párrafo tercero del artículo 16 de los Lineamientos.

Por tal motivo, cada OPLE, a través de su Comisión de Seguimiento, deberá aprobar su respectivo Programa de Mediano Plazo, teniendo como referencia el Plan Trianual que apruebe la Junta, y remitirlo a la DESPEN. El Programa deberá señalar, en su caso, las iniciativas del OPLE para instrumentar de forma directa la operación de los mecanismos del Servicio, de conformidad con el párrafo tercero y cuarto del artículo 16 de los Lineamientos.

De esta forma, el IECM deberá planear trianualmente la implementación de los mecanismos del Servicio con una programación anual, y generar y analizar la información sobre su desarrollo. Dichos programas deberán señalar las actividades prioritarias o estratégicas que se llevarán a cabo en el periodo trianual, conforme lo señalado por el artículo 17 de los Lineamientos.

Conforme a lo anterior, luego de la conclusión del ciclo trianual 2025-2028, el IECM cuenta con mayor experiencia en los mecanismos y procesos del servicio. Durante el periodo que comprende de septiembre de 2025 a agosto de 2028 se tiene previsto dar impulso a los siguientes procesos y mecanismos:

- **Mecanismos de selección, ingreso y ascenso**

- ✓ Implementación de mecanismos de selección e ingreso (concurso público, ascenso vía certamen, incorporación temporal, reingreso o reincorporación).
- ✓ Implementación de mecanismos de movilidad (cambio de adscripción por necesidades del servicio y a solicitud de la persona interesada, certamen interno, encargos de despacho).

- **Programa de Formación**

- ✓ Implementación de un diagnóstico de necesidades de capacitación.
- ✓ Construcción del módulo con contenido local.

- **Mecanismo de capacitación**

- ✓ Incorporación del personal del SPEN a las acciones formativas del programa de capacitación de la rama administrativa.
- ✓ Gestión de solicitudes

- **Mecanismos de evaluación del desempeño, de promoción de la titularidad, rango e incentivos**

- ✓ Seguimiento a la evolución del desempeño
- ✓ Elaboración de una campaña de difusión para dar a conocer la normativa que regula las promociones de titularidad, rango e incentivos.
- ✓ Verificación de requisitos para otorgar la titularidad y rango correspondiente al ciclo trianual 2022-2025,
- ✓ Verificación de requisitos para el otorgamiento anual de incentivos

- **Planeación y evaluación del SPEN**

- ✓ Elaboración de instrumentos para recopilar información sobre la aplicación de los mecanismos del SPEN.
- ✓ Verificación de requisitos para la definición de permanencia en el SPEN.

Asimismo, en la operación de los mecanismos del SPEN, dentro del siguiente ciclo trianual se solicitará coordinación y apoyo institucional a la DESPEN para que el IECM se incorpore a los procesos que desarrolle el órgano nacional:

- ✓ Concurso Público.
- ✓ Programa de formación.

Finalmente, el IECM operará por cuenta propia, con base en los Lineamientos emitidos por el INE, los mecanismos siguientes:

- ✓ Cambios de adscripción a solicitud de la persona interesada.
- ✓ Sistema de ascenso vía certamen Interno.
- ✓ Encargos de despacho.
- ✓ Atención a solicitudes de incorporación temporal, reingreso o reincorporación.
- ✓ Procesos de verificación para definición de permanencia en el SPEN, otorgamiento de

- titularidad, rango e incentivos.
- ✓ Gestión de solicitud de actividades externas para registro en el mecanismo de capacitación.
- ✓ Seguimiento a la aplicación de la evaluación del desempeño.

a. Mecanismos y actividades prioritarias o estratégicas

A continuación, se indican, de acuerdo con el mecanismo, las actividades prioritarias o estratégicas a realizar durante el ciclo trianual de septiembre de 2025 a agosto de 2028.

Tabla 9. Actividades prioritarias o estratégicas ciclo trianual 2025-2028

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
Selección e Ingreso	Brindar información, apoyo y acompañamiento para el desarrollo del Concurso público del sistema OPLE para la ocupación de plazas vacantes en el IECM.		X		2025 2026
Ascenso	Preparar la implementación de certamen interno en el IECM.				2025 2026
	Gestionar la implementación del certamen Interno para la ocupación de plazas vacantes.	X			2027 2028
Cambios de Adscripción o Rotación	Dar trámite a las solicitudes de cambio de adscripción y rotación para atender las necesidades emergentes				2025 2026 2027 2028
	Implementación de una convocatoria para llevar a cabo cambios de adscripción y rotación a solicitud de la persona interesada (antes y después de proceso electoral).	X			
Encargos de Despacho	Dar atención a las solicitudes que se presenten para ocupar de forma temporal aquellas plazas vacantes o desocupadas en la estructura del SPEN.	X			2025 2026 2027 2028
Incorporación Temporal	Dar atención a las solicitudes que se presenten para ocupar de forma transitoria aquellas plazas vacantes que se generen en la estructura del SPEN.	X			2025 2026 2027 2028
Reingreso o reincorporación al Servicio	Dar trámite a las solicitudes que, en su caso, presenten aquellas personas susceptibles de ejercer este derecho.	X			2025 2026 2027 2028
Mecanismo de Capacitación	Colaborar en las actividades de inducción.				
	Apoyar las actividades de capacitación obligatoria del periodo trianual. Apoyar en las actividades de capacitación y acciones de mejora.	X			2025 2026 2027 2028

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IECM/COSSPEN/18/2025

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
	<p>Gestionar las solicitudes de actividades externas y disponibilidad.</p> <p>Implementación, en su caso, de las actividades de capacitación internas que sean calificadas como obligatorias para el personal del SPEN.</p> <p>Incorporación del personal del SPEN a las acciones formativas del programa de capacitación de la rama administrativa.</p>				
Programa de Formación	<p>Apoyar en la implementación de los periodos formativos.</p> <p>Implementar mecanismos para detectar necesidades de capacitación.</p> <p>Construir un módulo con contenido local y gestionar para que se presente como propuesta formativa conforme a las necesidades del Sistema OPLE, a incluir en el Programa de formación que implemente la DESPEN.</p>		X		2025 2026 2027 2028
Evaluación del Desempeño	<p>Aprobación de las ponderaciones de la Evaluación Trianual del Desempeño</p> <p>Diseño, incorporación, modificación, eliminación y aprobación de metas de la Evaluación Anual</p> <p>Aplicación de la Evaluación Anual.</p> <p>Aprobación del Dictamen General de Resultados de la Evaluación Anual del Desempeño, posterior a la aprobación por parte del INE</p> <p>En su caso, llevar a cabo la revisión de resultados de la evaluación, a solicitud de la persona interesada.</p> <p>En su caso, solicitar la reposición de la evaluación del desempeño.</p>	X			2025 2026 2027 2028
Titularidad y Rango	<p>Aprobación de las actualizaciones a los Programas para el otorgamiento de la Titularidad y Rango.</p> <p>Verificación de requisitos y aprobación del otorgamiento de titularidad y rango.</p> <p>Otorgamiento de titularidad al personal que cumpla con los de requisitos del ciclo trianual.</p> <p>Otorgamiento de promoción en rango al personal que cumpla con los requisitos</p>	X			2025 2026 2027 2028

Mecanismo	Actividades prioritarias o estratégicas	Administrador del mecanismo			Fecha de ejecución
		OPLE	DESPEN	Colaborativo	
	del ciclo trianual.				
Incentivos	Verificación de requisitos y aprobación del otorgamiento de incentivos al personal del SPEN, por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño correspondiente.	X			2025 2026 2027 2028
Permanencia	Verificar al personal que no haya cumplido con los requisitos de permanencia dentro del Ciclo Trianual, y operar en su caso, la separación del Servicio. Comunicar las separaciones definitivas que se presenten.	X			2025 2026 2027 2028

4. Conclusiones

Durante el nuevo ciclo trianual 2025–2028, el IECM buscará consolidar el SPEN a través de acciones estratégicas que aseguren una operación efectiva y sostenible de sus procesos clave: ingreso, promoción, evaluación, movilidad y formación. Entre las actividades prioritarias se contempla cubrir en su totalidad las plazas vacantes, mantener la participación de las personas del SPEN en las acciones formativas del programa de capacitación de la rama administrativa, lograr la incorporación de un módulo dentro del programa de formación en el esquema DESPEN, con contenido local de interés para el IECM, realizar campañas de difusión para dar a conocer la normativa que regula la evaluación y promociones de titularidad, rango e incentivos y contar con un sistema de seguimiento mediante la aplicación de encuestas de satisfacción sobre la aplicación de los mecanismos del SPEN. Estas medidas buscan alinear capacidades, desempeño y responsabilidades de quienes integran el Servicio.

No obstante, se reconocen retos estructurales que podrían comprometer la operación plena de los mecanismos establecidos, como contar con la disponibilidad presupuestal para operar los mecanismos de ocupación de plazas vacantes, disponer de un diagnóstico de necesidades de capacitación que incluya requerimientos del Servicio Profesional.

Asimismo, se plantea el fortalecimiento de la profesionalización con capacitación diferenciada por perfil; diversificación de incentivos para promover el desempeño; el impulso a la movilidad interna como mecanismo de retención y aprovechamiento del talento. También se buscará mejorar los canales de comunicación con el personal del SPEN para fortalecer el sentido de pertenencia y corresponsabilidad.

Finalmente, se reconoce la importancia de contar con información estadística sólida que oriente las decisiones en la operación y seguimiento del SPEN. En este sentido, se dará seguimiento a indicadores como la distribución de género, el promedio de edad, la expansión

de plazas, y la concurrencia con procesos electorales federales. La experiencia del primer ciclo trianual ha dejado aprendizajes clave sobre los factores que inciden en los niveles de cumplimiento, lo que permitirá enfocar mejor los esfuerzos y garantizar una implementación más eficiente y adaptativa del Programa de Mediano Plazo 2025–2028.

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

IECM/COSSPEN/18/2025

Mecanismo / Proceso	Actividad prioritaria o estratégica.	2025					2026										2027										2028											
		AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
	Registro en SIISPEN																																					
Titularidad y Rango Ciclo Trianual 2022-2025	Actualización de programa																																					
	Verificación de requisitos																																					
	Gestión de procedencia																																					
	Aprobación de la titularidad y rango																																					
	Registro en SIISPEN																																					
Permanencia	Verificación de requisitos																																					
	Gestión de procedencia																																					
	Aprobación de la permanencia																																					
	Registro en SIISPEN																																					

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS